

INDICE:

II	Índice del contenido de los documentos e información que integran el Informe Trimestral
III	Copia del Acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del 2do. informe trimestral.
IV	Información contable, con la desagregación siguiente: A) Estado de Actividades. B) Estado de Situación Financiera. C) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio. D) Estado de Cambios en la Situación Financiera. E) Estado de Flujos de Efectivo. F) Notas a los Estados Financieros (de Desglose, de Memoria y de Gestión). G) Estado Analítico del Activo.
V	Información presupuestaria, clasificada conforme a lo señalado en el artículo 93 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y de la manera siguiente: A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados. B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: a) Administrativa. b) Económica. c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional y programática.
VI	Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC, que se integra por el siguiente formato: A) Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
VII	Para dar cumplimiento a la información financiera, que hace referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:

	1. Estado de Situación Financiera Detallado. 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos. 4. Balance Presupuestario. 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado. 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación: 6.a. Por Objeto del Gasto. 6.b. Clasificación Administrativa. 6.c. Clasificación Funcional. 6.d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría. 7. Proyección y Resultado de Ingresos y Egresos, mediante la siguiente desagregación: 7.a. Proyección de Ingresos. 7.b. Proyección de Egresos. 7.c. Resultado de Ingresos. 7.d. Resultado de Egresos. 8. Informe sobre Estudios Actuariales.
VIII	Información complementaria trimestral , solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por los anexos señalados en el capítulo siguiente:

	CAPITULO QUINTO
ANEXO 1	Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a los siguientes datos: A. Fecha de la contratación. B. Tipo de obligación. C. Fin, destino y objeto. D. Acreedor, proveedor o contratista. E. Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte. F. Garantía otorgada. G. Plazo. H. Tasa a la que, en su caso, esté sujeta. I. Importe de amortización mensual.

ANEXO 2

Para la identificación de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal, invariablemente de la modalidad de ejecución adoptada, se deberán relacionar según el avance del trimestre que corresponda conforme a lo siguiente:

A) Identificación de las obras considerando:

1. Nombre de la obra.
2. Municipio.
3. Localidad
4. Modalidad de ejecución.
5. Tipo de obra conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

B) Metas programadas determinando cantidad, unidad y beneficiarios;

C) Fuente de financiamiento señalando número o clave de identificación y descripción;

D) Identificación conforme a lo establecido por el CONAC describiendo:

1. Número de partida en correspondencia del Clasificador por Objeto del Gasto.
2. Nombre de la Unidad Responsable del gasto de la inversión pública.
3. Cuenta contable.
4. Definición de la obra como capitalizable o no.

E) Estructura financiera aprobada;

F) Estructura financiera modificada:

G) Estructura financiera comprometida;

H) Estructura financiera devengada;

I) Estructura financiera ejercida;

J) Estructura financiera pagada;

K) Estructura financiera por ejercer;

L) En los incisos E, F y K, se deberá incluir el número y la fecha del Acta o documento donde conste la aprobación firmada por los servidores públicos que tengan tal atribución; y,

M) Del inciso anterior, se deberá presentar en copia certificada:

1. Programa Anual de Obra Pública.
2. Modificación del Programa de Obra Pública. (Las transferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones y/o suspensiones de Obras Públicas.
3. Montos y Rangos para la adjudicación de obra pública.
4. Montos y Rangos adquisición de materiales, bienes y contratación de servicios.

	5. Aprobación para ejecutar obra pública por administración directa. 6. Aprobación de transferencias de recursos de un ejercicio fiscal a otro, correspondiente a obra pública del ejercicio fiscal que se informa.
ANEXO 3	En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas ejecutadas bajo la modalidad por administración directa, se integrará la relación de gastos realizados con la siguiente información: A) Nombre o descripción de la obra; B) Porcentaje de avance físico de la ejecución de los trabajos; C) Determinación de la obra como «bien de dominio público» a. «bien propio»; D) Número o clave de la cuenta con la que se registró contablemente; E) Relación de pagos considerando como mínimo lo descrito a continuación: 1. Número de operación invariablemente si se trata 2. de transferencia bancaria o cheque 3. Número de asiento o del registro contable 4. Fecha del asiento o del registro contable 5. Número de la cuenta contable registrada por cada 6. pago realizado F) Relación de comprobantes fiscales conforme a cada pago realizado, describiendo cuando menos lo siguiente: 1. Número del comprobante fiscal 2. Fecha del comprobante fiscal 3. Proveedor 4. Concepto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios, según el caso 5. Unidad de medida 6. Cantidad 7. Precio unitario 8. Impuesto al Valor Agregado 9. Importe total por adquisición, arrendamiento o servicio 10. Importe total por obra
ANEXO 4	En lo que respecta a la información programática y presupuestaria derivada del avance del trimestre que corresponda, deberá formularse la vinculación de los objetivos de los programas aprobados con los planes de desarrollo, conforme al informe del comportamiento del Sistema de Indicadores de resultados y del Sistema de Evaluación del desempeño, señalado en el artículo 88, fracción IV, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO 5	Deberá integrarse el informe programático y presupuestario en cuanto al avance trimestral respectivo, del comportamiento de los proyectos de inversión y de prestaciones de servicios públicos multianuales, en correspondencia a lo establecido en el artículo 88, fracción V, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
	Información complementaria Trimestral con relación a: A) Análisis y descripción de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con datos acumulados al último día del tercer mes del trimestre de que se trate; B) Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares contables mensuales correspondientes al trimestre de que se trate; y, C) Balanza de Comprobación del trimestre correspondiente.